

Índice AI: PRE01/135/2012  
15 March 2012

## **Brasil: Procesamiento histórico desafía arraigados crímenes militares**

La decisión de presentar cargos contra un coronel retirado por cinco desapariciones forzadas cometidas durante la dictadura brasileña es el primer reto serio a decenios de impunidad, ha manifestado Amnistía Internacional.

La Fiscalía Federal anunció el 13 de marzo que se iban a presentar cargos de secuestro contra el coronel retirado Sebastião Curió Rodrigues de Moura por la desaparición de cinco miembros de la guerrilla en el estado de Pará en 1974.

Los fiscales han manifestado que los secuestros se cometieron durante la operación Marajoara, acción militar dirigida por Curió, en la que, presuntamente, se secuestró, agredió y ejecutó a guerrilleros de izquierdas, violando claramente las normas de derechos humanos.

Esta es la primera causa penal abierta contra un militar por violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar de Brasil del periodo comprendido entre 1964 y 1985, cuando se cree que desaparecieron más de 475 personas y millares sufrieron tortura.

“La decisión de los fiscales de Brasil de presentar cargos penales contra el coronel es una indicación clara de que los presuntos autores de crímenes de lesa humanidad no van a poder disfrutar ya de impunidad”, ha explicado Atila Roque, director de Amnistía Internacional en Brasil.

“Junto con la propuesta de creación de una comisión de la verdad presentada por el gobierno federal, el anuncio de estos cargos brinda la oportunidad de que el sistema judicial brasileño alinee a Brasil con los países de la región que han comenzado a abordar las terribles violaciones de derechos humanos del pasado.”

Los autores de violaciones de derechos humanos llevan más de 30 años disfrutando de impunidad por los delitos cometidos antes de 1979, cuando se aprobó la ley de amnistía de Brasil. Sin embargo, los fiscales han determinado que, puesto que en este caso jamás se han encontrado los cuerpos de las víctimas, el delito de secuestro se extiende más allá de 1979. Por consiguiente, la ley de amnistía no ofrece protección a los responsables.

El 18 de noviembre de 2011, la presidenta Dilma Rousseff aprobó una ley por la que se crea una comisión de la verdad para investigar centenares de denuncias de tortura y desaparición cometidas durante la dictadura militar de Brasil.

“Brasil debe abordar los crímenes del pasado y garantizar justicia a las víctimas de ese oscuro periodo de su historia”, ha añadido Atila Roque.

Información complementaria

Fue hace mucho poco, en abril de 2010, cuando el Tribunal Supremo de Brasil confirmó el uso de la ley de amnistía en el caso de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen militar. Meses después, en noviembre de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que la ley de amnistía no era compatible con la Convención Americana, que no tenía efecto legal y que no debía seguir siendo un obstáculo para la investigación, procesamiento y castigo de los responsables de violaciones de derechos humanos.